

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-546-2020

Con fecha 13-02-2020 17:27:50 hrs, el titular PJ CHILE SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PAPA JOHN'S QUILICURA  
**Región:** Región Metropolitana

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-176-2019  
**Resolución aprueba PdC:** 2 / 2020  
**Fecha resolución aprobatoria:** 06-01-2020  
**Fecha generación PdC electrónico:** 28-01-2020  
**Frecuencia Reporte:** Sin Reportes de Avance  
**Plazo Reporte:** 28-02-2020  
**Fiscal instructor:** PABLO UBILLA EITEL

### 3. Información reporte

**Código comprobante envío reporte:** SPDC-546-2020  
**Fecha de envío reporte:** 13-02-2020 17:27:35  
**Tipo reporte:** Final



#### 4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	13-02-2020	Reportada	
	Acción 2	13-02-2020	Reportada	
	Acción 3	13-02-2020	Reportada	
	Acción 4	13-02-2020	Reportada	



## 5. Información reportada por acción

### 5.1. Hecho 1

La obtención, con fecha 19 de marzo de 2018, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 53 [dB(A)] medición efectuada en horario nocturno (21:00 a 07:00hrs.), en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona III.

#### 5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

Nº Identificador:	1
Acción:	Grupo electrógeno desconectado, retirado y devuelto a Lureye Arriendos Ltda. ya que en mayo de 2018 se logró el empalme eléctrico definitivo
Fecha Inicio:	14-01-2020
Fecha Término:	28-02-2020
Comentarios:	Grupo electrógeno fue retirado del local comercial por parte de personal y siendo devuelto a su dueño en mayo del año 2018 por lo que se trata de una acción ya ejecutada

#### 5.1.1.1. Conclusiones Finales

La fuente de ruido fue retirada en mayo de 2018 tal como fue acreditado al presentar el PDC

#### 5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-02-2020 - Id Reporte: SPDC-545-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Esta acción fue informada en el PDC como ya ejecutada. Se adjunta medio de verificación del retiro del grupo electrógeno en mayo de 2018.
Fecha Inicio Efectivo:	18-05-2018
Fecha Término Efectivo:	13-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída



Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe presentado en el PDC de fecha 27 de noviembre de 2019 y fue aprobado mediante la Res. Ex 2/Rol D176-2019, de fecha 2 de enero de 2020.
Medios de Verificación:	- Retiro Grupo Electrónico.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

### 5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Realizar medición de ruido mediante una ETFA
Fecha Inicio:	14-02-2020
Fecha Término:	14-02-2020
Comentarios:	En caso que ninguna ETFA pudiera ejecutar la medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por otro organismo de la Administración del Estado. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la SMA mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido. Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la SMA

#### 5.1.2.1. Conclusiones Finales

La medición de ruido realizada por la ETFA conforme al PDC aprobado fue realizada el 12 de febrero de 2020, arrojando cumplimiento del DS 38/2011 MMA por lo que se da cumplimiento satisfactorio

#### 5.1.2.2. Histórico de Reportes



Fecha reporte:	13-02-2020 - Id Reporte: SPDC-545-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El día 12 de febrero de 2020 se realizó medición de ruido en el local Quilicura de PJ, por la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 13 de febrero. Los resultados de la medición arrojan que se cumple con los límites de emisión del DS 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, ya que se obtiene un valor de 46 dBa, por lo que se encuentra bajo el límite de 50 dBa establecido. Con ello se da cumplimiento satisfactorio del PDC.
Fecha Inicio Efectivo:	12-02-2020
Fecha Término Efectivo:	12-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta informe de medición realizado por la ETFA Acustec
Medios de Verificación:	- Medición de ruido ETFA Acustec FEB 2020 Quilicura.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
Medición de ruido	Medición



### 5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. De acuerdo al resuelvo 5 de la Res. Ex 2/ Rol D-176-2019, se debe cargar dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación de esa resolución
Fecha Inicio:	14-01-2020
Fecha Término:	28-01-2020
Comentarios:	La Res. Ex 2/D-176-2019 fue notificada por carta certificada el día 14 de enero de 2020. La clave para acceder al sistema fue obtenida el día 27 de enero. El plazo de los 10 días hábiles se cumple el 28 de enero.

#### 5.1.3.1. Conclusiones Finales

El PDC fue cargado al SPDC el 28 de enero luego de haber obtenido la clave respectiva. Se da cumplimiento a esta acción.

#### 5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-02-2020 - Id Reporte: SPDC-545-2020
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El PDC fue cargado al SPDC dentro de plazo
Fecha Inicio Efectivo:	28-01-2020
Fecha Término Efectivo:	28-01-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se adjunta Resumen Programa de Cumplimiento
Medios de Verificación:	- Previsualicion envio PdC.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	



¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
---	----

#### 5.1.4. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha Inicio:	28-02-2020
Fecha Término:	28-02-2020
Comentarios:	(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.

##### 5.1.4.1. Conclusiones Finales

Con fecha de hoy 13 de febrero de 2020 se cargan todos los medios de verificación de todas las acciones del PDC, encontrándose cumplido en un 100%. Se demostró además el cumplimiento de los límites del DS 38/2011 MMA. Por tanto, se da cumplimiento satisfactorio dentro de plazo del PDC.

##### 5.1.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	13-02-2020 - Id Reporte: SPDC-545-2020
----------------	--



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El día 12 de febrero de 2020 se realizó medición de ruido en el local Quilicura de PJ, por la ETFA Acustec. El informe de resultado es de fecha 13 de febrero. Los resultados de la medición arrojan que se cumple con los límites de emisión del DS 38/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, ya que se obtiene un valor de 46 dBa, por lo que se encuentra bajo el límite de 50 dBa establecido. El grupo electrógeno que causó la superación de ruido fue retirado en mayo de 2018, por lo que fue eliminada la fuente de ruido tal como se acreditó en la presentación del PDC. Con esta medición se da cumplimiento satisfactorio del PDC y se da cumplimiento al único reporte final.
Fecha Inicio Efectivo:	13-02-2020
Fecha Término Efectivo:	13-02-2020
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Se realiza medición de ruido el día 12 de febrero de 2020 y se obtiene cumplimiento del DS 38/2011 MMA. La medición se realiza dentro de plazo y se cumple reportando esta acción para dar por terminadas las acciones del PDC, cumpliéndose satisfactoriamente.
Medios de Verificación:	- Medición de ruido ETFA Acustec FEB 2020 Quilicura.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	Sí

#### ETFAS Utilizadas:

- Código: 059-01.
- Razón Social: ACUSTEC LTDA.
- Nombre Sucursal: Santiago.
- Comuna: Santiago.
- Región: Región Metropolitana.

Subárea/Producto	Actividad
------------------	-----------





Ruido	Medición
Medición de ruido	Medición



Fecha: 13-02-2020 17:27



*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

